



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

## BANDO

### CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDAS EN LA CALLE PANZA NÚMERO 4 EN MADARCOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2024, las bases para la adjudicación de una vivienda en la Calle Panza número 4, antiguamente Calle Panza 2, se convoca el correspondiente concurso, con las siguientes características:

#### **Requisitos para ser adjudicatario**

- a) Estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima, de dos años
- b) Tener más de 18 años.
- c) No tener deuda alguna con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, y el Ayuntamiento de Madarcos
- d) No disponer de vivienda en propiedad en todo el territorio nacional

#### **Criterios de adjudicación**

El baremo para adjudicar la vivienda es el siguiente:

1.- Acreditación documental de necesidad de vivienda en Madarcos, por motivos laborales: **5 puntos**

2.- Acreditación documental de número de miembros de la unidad familiar que vayan a hacer uso de la vivienda. 1 puntos por cada miembro de la unidad familiar, sin incluir al solicitante. **4 puntos**.

3.- Tener menos de 35 años: **1 punto**

En caso de empate, se resolverá por sorteo

#### **Condiciones económicas:**

Se establecen la siguiente renta 350 €., mensuales

El plazo de arrendamiento es de 1 año, prorrogable según determina el art. 9 de la Ley de Arrendamientos urbanos en vigor, pudiéndose prorrogar hasta 7 años.

Se establece el depósito de fianza correspondiente a **un mes de fianza**, que deberá depositarse, en la cuenta corriente que se facilite por parte del Ayuntamiento, antes de la firma del contrato de arrendamiento.

El plazo para la presentación de la documentación que se recoge en las bases, será de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente bando.

Madarcos a veintidós de enero de dos mil veinticinco.

**LA ALCALDESA**